



DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.

Of.: 7.3. 2880.19

Ref.: GI/103/2019.

Peg.: E5100019-4897.

Asunto: Se remite documentación técnica.

5811

Ciudad de México, 11 de noviembre de 2019.

LIC. LUIS ANTONIO LUNA ROSALES.

Director General de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N,
Coatzacoalcos, Ver. C.P. 96400.
Presente.

Me refiero al oficio citado al rubro de fecha 28 de agosto del año en curso, por medio del cual solicita la autorización del proyecto, "Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos Etapa 2", particularmente a la construcción de una plataforma de muelle de 130 metros de longitud, en el recinto portuario de Pajaritos, Coatzacoalcos, Veracruz, como tramo complementario dentro del proyecto aprobado mediante la autorización 03.32.08 por oficio 7.3.3514.08 de 11 de septiembre de 2008, derivado de las modificaciones realizadas consistentes en el incremento del acero de refuerzo, para contar finalmente con un muelle de 400 metros de longitud, incluyendo un dragado de construcción a la cota -13.0, metros referida al Nivel de Bajamar Media, con un volumen de material para dragar de 500,071.50 m³, el que será vertido en el mar, en las coordenadas X=350,256.95, Y=2 022,113.74, a 7 millas náuticas fuera del puerto(12.96 km).

3.57.19

Sobre el particular, le comunico que una vez revisada la documentación recibida por la Dirección General Adjunta de Operación dependiente de la Dirección General de Puertos, se resuelve autorizar la modificación a la autorización 03.32.08 emitida mediante oficio 7.3.3514.08 de 11 de septiembre de 2008, por lo que hace a la construcción de una plataforma de muelle de 130 metros de longitud, acorde a los planos autorizados mediante el oficio 7.3.1.-421/2019 de 6 de noviembre de 2019 por la Dirección General Adjunta de Operación, los cuales forman parte de la presente modificación como a la letra se transcriben:

DGP-COAT-MUE-AGRAL-01
DGP-COAT-MUE-AGRAL-02
DGP-COAT-MUE-EST-01
DGP-COAT-MUE-EST-02
DGP-COAT-MUE-EST-03
DGP-COAT-MUE-EST-04
DGP-COAT-MUE-EST-05
DGP-COAT-MUE-EST-06
DGP-COAT-MUE-EST-07

API-DIP-B-100
API-DIP-B-101
API-DIP-F-101
API-DIP-F-102
API-DIP-F-103
API-DIP-F-104
API-DIP-F-105
API-DIP-F-106
API-DIP-F-107

PLANTA GENERAL DE MUELLE EXISTENTE
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE MUELLE
DIMENSIONES GENERAL PLATAFORMA
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE PILOTES
DETALLES DE PILOTES
DETALLES DE TABLAESTACA DE ACERO
LOCALIZACIÓN Y REFUERZO DE TRABES
DISTRIBUCIÓN DE REFUERZO EN LOSA
DISTRIBUCIÓN DE REFUERZO EN PANTALLA DE ATRAQUE
DETALLES DE BITAS DE AMARRE Y DEFENSAS
PLANTA GENERAL

DGP-COAT-MUE-EQUIP-01
DGP-COAT-DRAG-AGRAL-01

API-DIP-F-108
API-COA-P-28-19

Adolfo López Mateos, N° 1990, Piso 7, Colonia Tlacopac,

Álvaro Obregón, C. P. 01049, Ciudad de México.

www.gob.mx/sct

Tel: 01 (55) 5723 9300

Página 1 de 2





DGP-COAT-DRAG-SECC-01
DGP-COAT-DRAG-SECC-02
DGP-COAT-DRAG-SECC-03

API-COA-DRC-SEC-01-19
API-COA-DRC-SEC-02-19
API-COA-DRC-SEC-03-19

0+000 A 0+220
0+240 A 0+460
0+480 A 0+620

Asimismo, la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., se obliga a concluir la obra aquí precisada en un plazo de 13 meses conforme al proyecto ejecutivo aprobado, contados a partir de la fecha de emisión de la presente autorización y no podrá iniciar la operación de la misma, sin previa autorización de esta Secretaría.

Así lo proveyó y firma el Titular de la Dirección General de Puertos, adscrito a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y acorde al Título de Concesión que esta Secretaría le otorgó el 26 de julio de 1994, su primer Addendum de 18 de junio de 1999, segundo Addendum de 8 de octubre de 2008 y tercer Addendum de 25 de julio de 2012, a esa Administración Portuaria Integral, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1994, 15 de julio de 1999, 5 de noviembre de 2008 y 24 de agosto de 2012, respectivamente.

Atentamente.

EL DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS.

ING. FERNANDO BUSTAMANTE IGARTÚA.

C.c.p.- Arq. Arturo Pérez Castro.- Director General Adjunto de Operación.- Para su conocimiento.-





SoA=417

Urbobk
Admian

5612

Elaborar Aut
Frtau planos

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

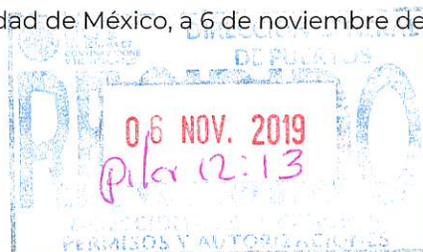
Dirección General de Puertos

Dirección General Adjunta de Operación

Oficio. 7.3.1.-421/2019

Ref.: 7.3.0.5.-691.19; 7.3.0.5.-768.19

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2019



planos

Lic. Arturo Isaías Jiménez López

Dirección de Concesiones, Permisos y Autorizaciones

Presente

Hago mención a los oficios de referencia de fecha 25 de septiembre y 24 de octubre del presente año, con los que anexan oficios GI/113/2019 y DGCZ/435/2019, relativo a los trámites que realiza la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (API COATZACOALCOS)**, referente al proyecto denominado "Desarrollo de infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, particularmente a la construcción de una plataforma de 130 m de longitud", en el puerto de Pajaritos, Coatzacoalcos, Ver.

Sobre el particular, el interesado desahoga requerimiento que se le hizo con oficio 7.3.1.-322.19 de fecha 24 de septiembre del presente, referente al complemento del proyecto aprobado con oficio 7.3.203.608/2008, de fecha 31 de julio de 2008, el que consiste en un muelle de 400 m de longitud, de los cuales solo se construyeron 270.0 m, y se pretende construir los 130 m complementarios para contar con 400 m de frente de atraque, y derivado de las modificaciones realizadas al complemento, que consistieron en el incremento del acero de refuerzo y del espesor de la losa del muelle en 10 cm, al igual que la pantalla de atraque también se incrementó el acero de refuerzo, el interesado remite los planos estructurales, el estudio de mecánica de suelos, la memoria técnica descriptiva y la memoria de cálculo, así como el archivo electrónico correspondiente.

La obra consiste en la construcción de 130 m de frente de atraque, formado por 2 módulos de 50.0 x 35.0 m y 1 módulo de 30.0 x 35.0 m, a base de plataformas de concreto reforzado, traveses y cabezales del mismo material, cimentada con pilotes de acero de 24", hincados a la cota de -32.0 m, referida al Nivel de Bajamar Media.

Para la contención de los rellenos de la parte posterior del muelle, se hincarán tablaestacas de acero perfil "H" y perfil "Z", desplantada a una profundidad de 25.0 m, ancladas a un tablestacado secundario, hincado a una profundidad de 6.0 m; el muelle contará con una pantalla de atraque de 2.0 m de peralte y equipado con bitas y defensas.

Asimismo, se realizará un dragado de construcción a la cota -13.0 m, referida al Nivel de Bajamar Media, con un volumen de material por dragar de 500,071.50 m³, el que será vertido al mar, en las coordenadas X=350,256.95, Y=2´022,113.74, a 7 millas náuticas fuera del puerto, lo que equivale a 12.96 km.

De acuerdo con la información presentada por el solicitante, el monto de la inversión es de **\$ 428,029,000.00**, sin incluir el IVA, con un periodo de ejecución de **13 meses** calendario.

Hoja 1 de 2

[Handwritten signature]
05/11/19

Continúa en la Hoja 2

[Handwritten signature]





Es necesario puntualizar que el solicitante presenta las memorias de cálculo estructurales, aplicando un programa computacional denominado "STAAD Pro", por lo cual, los datos y criterios de entrada, los métodos de análisis aplicados, la modelación estructural, los resultados obtenidos, así como su correcta interpretación en el diseño y armado de las estructuras y dibujo en los planos, son de la estricta responsabilidad del solicitante.

Por lo anterior, una vez revisada la información presentada, en opinión de esta dirección, **no se tiene inconveniente desde el punto de vista técnico para que se continúe con el trámite que sea procedente**, y para tal efecto se remiten dos tantos de los planos aprobados de fecha octubre de 2019, los cuales se enlistan a continuación:

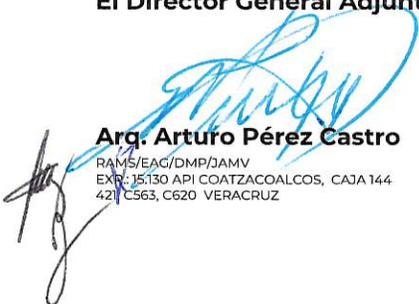
Clave SCT	Clave API	Rubro del plano
DGP-COAT-MUE-AGRAL-01	API-DIP-B-100	PLANTA GENERAL DE MUELLE EXISTENTE
DGP-COAT-MUE-AGRAL-02	API-DIP-B-101	PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE MUELLE
DGP-COAT-MUE-EST-01	API-DIP-F-101	DIMENSIONES GENERAL PLATAFORMA
DGP-COAT-MUE-EST-02	API-DIP-F-102	PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE PILOTES
DGP-COAT-MUE-EST-03	API-DIP-F-103	DETALLES DE PILOTES
DGP-COAT-MUE-EST-04	API-DIP-F-104	DETALLES DE TABLAESTACA DE ACERO
DGP-COAT-MUE-EST-05	API-DIP-F-105	LOCALIZACIÓN Y REFUERZO DE TRABES
DGP-COAT-MUE-EST-06	API-DIP-F-106	DISTRIBUCIÓN DE REFUERZO EN LOSA
DGP-COAT-MUE-EST-07	API-DIP-F-107	DISTRIBUCIÓN DE REFUERZO EN PANTALLA DE ATRAQUE
DGP-COAT-MUE-EQUIP-01	API-DIP-F-108	DETALLES DE BITAS DE AMARRE Y DEFENSAS
DGP-COAT-DRAG-AGRAL-01	API-COA-P-28-19	PLANTA GENERAL
DGP-COAT-DRAG-SECC-01	API-COA-DRC-SEC-01-19	0+000 A 0+220
DGP-COAT-DRAG-SECC-02	API-COA-DRC-SEC-02-19	0+240 A 0+460
DGP-COAT-DRAG-SECC-03	API-COA-DRC-SEC-03-19	0+480 A 0+620

La presente aprobación del proyecto se emite, sin prejuzgar o convalidar la procedencia de otras autorizaciones que conforme a la normatividad aplicable, corresponda a otras áreas o autoridades.

Es de señalar que, cualquier modificación al proyecto aprobado, se deberá presentar ante la Dirección General de Puertos, previo a su ejecución, para que se revisen y, en su caso, se autoricen las adecuaciones que se pretendan realizar al proyecto autorizado por la dependencia.

Atentamente

El Director General Adjunto



Arq. Arturo Pérez Castro
RAMS/EAG/DMP/JAMV
EXP. 15/130 API COATZACOALCOS, CAJA 144
421 C563, C620 VERACRUZ

